

Concejo Deliberante Municipio de Río Grande "Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas" Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

DECRETO N° 059/2023

VISTO:

Las facultades conferidas al Concejo Deliberante por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande.

Las previsiones del artículo 99 del mismo plexo normativo.

El Memorando emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa del Cuerpo el día 23 de junio de 2023, a las 12.00 horas, bajo el Nº 272.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorándum de referencia en el Visto, el Concejal Pablo A. Llancapani solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de Declarar de Interés Municipal la práctica deportiva denominada "NEWCOM", que lleva a cabo la agrupación deportiva "Los Cauquenes" en la ciudad de Río Grande.

Que la carta Orgánica Municipal en su artículo 48 en referencia al deporte en nuestra ciudad establece que el Municipio promueve políticas para los adultos mayores que atiendan a su protección, su integración social y cultural, su realización personal y a la satisfacción de sus necesidades específicas, potenciando el aprovechamiento de sus habilidades y experiencias, con igualdad de trato y oportunidades.

Que esta práctica es muy común en personas de rango mayores de 50 años, además de lo estrictamente deportivo, esta práctica busca fundamentalmente, que quienes la practiquen se vinculen, recreen, desarrollen y compartan vivencias generando de esta forma un sentido de pertenencia grupal.

Que el Newcom es también la oportunidad de luchar contra la discriminación por edad y generar cultura sobre una nueva forma de pensar, sentir y actuar con respecto al envejecimiento y la vejez, reivindicando los Derechos de las Personas Mayores, tal como lo establece la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, que en su artículo 22 reza: "la Persona Mayor tiene derecho a la recreación, la actividad física, el esparcimiento y el deporte."

Que es importante enmarcar esta actividad dentro del concepto "calidad de vida", lo que la Organización Mundial de la Salud (O.M.S), define como la percepción que un individuo tiene de su lugar en la existencia en el contexto de la cultura y del sistema de valores en los que vive y en relación con sus objetivos, sus expectativas, normas y sus inquietudes. En este tenor de ideas podemos sostener que la práctica de Newcom es un campo muy abierto donde comprende factores de salud de tipo emocional, física, ser independiente, contar con relaciones que contribuyan a un mejor desarrollo, y además crea una relación con el entorno en que vivimos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Decreto de acuerdo a las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal y el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO RÍO GRANDE

DECRETA:

Artículo 1°.- DECLARAR de **INTERÉS DEPORTIVO MUNICIPAL** la práctica denominada "NEWCOM", que lleva a cabo la agrupación deportiva "Los Cauquenes" en la ciudad de Río Grande.



Concejo Deliberante Municipio de Río Grande "Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas" Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

Artículo 2°.- HACER efectiva entrega del presente en concepto de distinción, a los miembros de la Agrupación "Los Cauquenes".

Artículo 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 23 de junio de 2023. Lb/FR